



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

**ACTA DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
DIECISÉIS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO
DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día jueves ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de su Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Estando presentes los Ciudadanos Diputados siguientes: Adolfo Toledo



Infanzón, Presidente; Dulce Alejandra García Morlan, Secretaria; Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Secretario; Santiago García Sandoval, Secretario; y Manuel Pérez Morales; Secretario; de igual forma, se encuentran presentes las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados: Rafael Armando Arellanes Caballero, Alejandro Avilés Álvarez, Sergio Andrés Bello Guerra, Fe Yadira Betanzos Pérez, Juanita Arcelia Cruz Cruz, Víctor Cruz Vásquez, Gustavo Díaz Sánchez, Martha Alicia Escamilla León, Manuel Andrés García Díaz, Gerardo García Henestroza, Adolfo García Morales, Iraís Francisca González Melo, Leslie Jiménez Valencia, Zoila José Juan, Remedios Zonia López Cruz, Itaisa López Galván, Vilma Martínez Cortes, Alejandro Martínez Ramírez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Jefté Méndez Hernández, Juan José Moreno Sada, Fredy Gil Pineda Gopar, Carlos Alberto Ramos Aragón, María del Carmen Ricárdez Vela, José Antonio Rivera Ramos y Carlos Alberto Vera Vidal. Así mismo, se tiene por presentada las justificaciones de la Ciudadana Diputada Emilia García Guzmán y del Ciudadano Diputado Jaime Bolaños Cacho



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Guzmán. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión.** Después del pase de lista, se integran a la Asamblea las y los Ciudadanos Diputados siguientes: Palemón Gregorio Bautista, Jesús López Rodríguez, María Luisa Matus Fuentes, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Rosalía Palma López y Félix Antonio Serrano Toledo.-----

-En votación económica se aprueba el Orden del Día por las Ciudadanas Diputadas y por los Ciudadanos Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016.** 1.- Aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. 2.- Documentos en Cartera. 3.- Oficio número GEO/091/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se remite solicitud de autorización para desincorporar el inmueble



propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Ejido del Poblado denominado San Jacinto Amilpas, perteneciente al Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro Oaxaca, actualmente Avenida Manuel Gómez Morín, número 116, Colonia Santa Cruz, San Jacinto Amilpas, Oaxaca y lo entregue a la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión a través del contrato de donación. **4.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los diversos Diputados integrantes de las Fracciones Parlamentarias de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y de los Partidos Verde Ecologista de México, Unidad Popular, Movimiento Ciudadano, Social Demócrata e Independiente, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. **5.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los diversos Diputados integrantes de las Fracciones Parlamentarias de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de



la Revolución Democrática, y de los Partidos Verde Ecologista de México, Unidad Popular, Movimiento Ciudadano, Social Demócrata e Independiente, por el que se crea la Ley del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad. **6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los diversos Diputados integrantes de las Fracciones Parlamentarias de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y de los Partidos Verde Ecologista de México, Unidad Popular, Movimiento Ciudadano, Social Demócrata e Independiente, por el que se abroga la Ley de Firma Electrónica Certificada del Estado de Oaxaca y se expide la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Oaxaca. **7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los diversos Diputados integrantes de las Fracciones Parlamentarias de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y de los Partidos Verde Ecologista de México, Unidad Popular, Movimiento Ciudadano, Social Demócrata e Independiente, por el que se reforman, adicionan



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los diversos Diputados integrantes de las Fracciones Parlamentarias de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y de los Partidos Verde Ecologista de México, Unidad Popular, Movimiento Ciudadano, Social Demócrata e Independiente, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca. **9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los diversos Diputados integrantes de las Fracciones Parlamentarias de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y de los Partidos Verde Ecologista de México, Unidad Popular, Movimiento Ciudadano, Social Demócrata e Independiente, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca. **10.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los diversos Diputados integrantes de las Fracciones Parlamentarias de los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y de los Partidos Verde Ecologista de México, Unidad Popular, Movimiento Ciudadano, Social Demócrata e Independiente, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado y Municipios de Oaxaca. **11.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los diversos Diputados integrantes de las Fracciones Parlamentarias de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y de los Partidos Verde Ecologista de México, Unidad Popular, Movimiento Ciudadano, Social Demócrata e Independiente, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **12.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona la fracción cuarta al artículo 41 de la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **13.-** Iniciativa con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona el artículo 124 Bis y se adicionan dos párrafos al artículo 317 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un párrafo al artículo 289 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 379 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **16.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción sexta al artículo 80; y se adiciona la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fracción séptima al artículo 44 y el segundo párrafo al artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **17.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 27 fracción séptima; y 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **18.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción sexta del artículo 8, fracción primera del artículo 13, primer y segundo párrafo del artículo 17; la denominación del Capítulo Segundo del Título Segundo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 17 de la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **19.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

una fracción quinta del artículo 12, recorriéndose las subsecuentes y se adiciona una fracción cuarta, recorriéndose las subsecuentes fracciones del artículo 19 de la Ley de Atención a Personas con Discapacidad del Estado de Oaxaca. **20.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres Naturales para el Estado de Oaxaca. **21.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 10 de la Ley que crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca. **22.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Iraís Francisca González Melo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 1º y 2º de la Ley de Vivienda para el



Estado de Oaxaca. **23.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el párrafo tercero al artículo 8 de la Ley Estatal de Salud. **24.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca. **25.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que es procedente que esta Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud, en coordinación con todos los municipios del Estado, para que garanticen la atención médica y de calidad a todas las comunidades y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

pueblos indígenas. **26.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, para que a través de la Comisión Nacional del Agua, realice los trámites necesarios y eficaces para la reactivación, conservación y mantenimiento de la Presa Rompepicos, ubicada en la Agencia Municipal de San Felipe del Agua, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, inclusive el procedimiento administrativo de demarcación de zona federal o el de expropiación por causa de utilidad pública si fuese el caso; así mismo, aprueba la integración de una Comisión Especial de Diputadas y Diputados para que se encargue de darle seguimiento a la problemática de la Presa Rompepicos, ubicada en la Agencia Municipal de San Felipe del Agua, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. **27.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción



Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, solicita al Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, comparezca ante el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, a efecto de informar el estado que guarda el proyecto Programa de Apoyo a la Movilidad Urbana, Sistema Integral de Transporte, (Metrobus). **28.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de los Servicios de Salud de Oaxaca, intensifique la aplicación del programa de prevención del virus del zika, incrementando las jornadas de visitas domiciliarias en los municipios en que se han presentado un mayor índice de casos de infección. **29.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Emilia García Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a girar instrucciones a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, del Instituto Estatal de Protección Civil y del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para elaborar una estrategia de coordinación que involucre la participación de todas las Dependencias Estatales, las Instituciones Educativas de Nivel Básico, Medio Superior y Superior y de la Sociedad Civil con la finalidad de instrumentar un Plan Estatal de Prevención del Delito, a fin de combatir la delincuencia y recuperar la paz en el Estado de Oaxaca. **30.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Trabajo y demás instancias competentes y en coordinación con el Gobierno Federal, implementen medidas urgentes para la protección del empleo ante la crisis económica por la que atraviesa el Estado de Oaxaca. **31.-** Punto de Acuerdo presentado por la



Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que instaure incentivos económicos, para concesionarios transportistas de Oaxaca, para promover y establecer el transporte público sustentable y ecológico en nuestro Estado. **32.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlan, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Educación Pública en coordinación con el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se implementen y ejecuten acciones encaminadas a vigilar que el presente ciclo escolar 2016 – 2017, las y los niños, tengan pleno acceso a las instituciones educativas y no se niegue la inscripción en las escuelas públicas, lo anterior con el objeto de garantizar su derecho a



la educación. **33.- DICTÁMENES DE COMISIONES. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; Y DE RECURSOS HIDRÁULICOS.** a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 12 Bis y 12 Ter a la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.** a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Oaxaca. b).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca; y de Turismo y Desarrollo Económico, instituyan en el mes de diciembre, la realización del festival cultural "Álvaro Carrillo" en los Municipios de Oaxaca de Juárez, Santiago Pinotepa Nacional y San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec, Oaxaca. c).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, en relación con el expediente número 25, del índice de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Comisión Permanente de Cultura, determina que el asunto ha quedado sin materia, en consecuencia se ordena el archivo definitivo del mismo. **d).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, en relación con el expediente número 5, del índice de la Comisión Permanente de Cultura, determina que el asunto ha quedado sin materia, en consecuencia se ordena el archivo definitivo del mismo. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. a).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la legalidad de las Actas de Sesión de Cabildo de San Lorenzo Victoria, Silacayoápam, Oaxaca de fechas once, veintidós y veintitrés de agosto de dos mil catorce y en virtud de su contenido designa al Ciudadano Elfego González Torres, Regidor de Hacienda de dicho Ayuntamiento. **b).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la suspensión de mandato de los Ciudadanos Juan Palacios Velasco, Eufonio García Jiménez, Andrés Velasco Hernández, Nicolás Tolentino López Hernández y Prisciliano Roque Caballero, propietarios integrantes del Ayuntamiento de Santiago



Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca. **c).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se ordena el archivo del expediente CPG/323/2014 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asunto total y definitivamente concluido. **d).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se ordena el archivo del expediente CPG/240/2014 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asunto total y definitivamente concluido. **e).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se ordena el archivo del expediente CPG/190/2014 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asunto total y definitivamente concluido. **f).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se ordena el archivo de los expedientes CPG/74/2014, CPG/79/2014, y CPG/140/2014 acumulados, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asunto total y definitivamente concluido. **g).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se ordena el archivo del expediente CPG/349/2015 del índice



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asunto total y definitivamente concluido. **34.-** Asuntos Generales.-----

I.- En atención al Acuerdo número 2, aprobado en Sesión Ordinaria el veintiuno de noviembre del año dos mil trece, y atentos a que el acta de la sesión anterior, se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados, y que es del conocimiento de todos, se dispensa la lectura de la misma; y una vez sometida a consideración de la Honorable Asamblea, en votación económica **se aprueba con mayoría de votos a favor.**-----

II.-Enseguida, atendiendo el acuerdo número 9, aprobado el nueve de enero del año dos mil catorce, en el que se acordó remitir a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados los documentos en cartera, vía correo electrónico, y al no existir observaciones a los mismos, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes. Por lo que a continuación se relacionan con su Acuerdo respectivo: 1) Escrito recibido en Oficialía Mayor el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

cinco de septiembre del año en curso, en el cual el Secretario Municipal de Santa Lucía del Camino, Centro, informa de la licencia del Presidente Municipal para ausentarse de su cargo por ciento sesenta y cuatro días naturales, contados a partir del veintiuno de junio del año en curso. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-2) Escrito recibido en Oficialía Mayor el cinco de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel el Grande, Tlaxiaco, remite el informe de Avances de Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-3) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el uno de septiembre del año en curso, en el cual los integrantes de la Comisión de Seguimiento para la Acreditación de la Síndica Interino del Municipio de San Mateo del Mar, Tehuantepec, solicitan a la Secretaría General de Gobierno la acreditación de la nueva Síndica Municipal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Permanente de Gobernación.------

-4) Oficio número SG/206/2016, recibido en Oficialía Mayor el uno de septiembre del año en curso, mediante el cual el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca, solicita que a la brevedad posible se realice una Mesa de trabajo con las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia, Presupuesto y Programación y de Trabajo y Seguridad Social, conjuntamente con los integrantes del Comité Ejecutivo de dicho Sindicato y una comisión de delegados sindicales, para la revisión de la Iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia, Presupuesto y Programación; y Trabajo y Seguridad Social, para ser agregados a los expedientes números 601/2016, 2109/2016 y 33/2016 respectivamente.------

-5) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/994/2016,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

relativo al expediente número 1211/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el treinta y uno de agosto del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite memorándum número SCTG/SASO/DA-C/0794/2016, signado por el Director de Auditoría "C" de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, mediante el cual informa el seguimiento a la auditoría número OAX/FONMETRO-SANTA LUCIA/15, practicada a los recursos federales transferidos al Estado, a través del Fondo Metropolitano, ejercicio presupuestal dos mil catorce. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora para ser agregado al expediente número 367/2015.** - - - -

-6) Oficio número SG/205/2016, recibido en Oficialía Mayor el uno de septiembre del año en curso, mediante el cual el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca, solicita se respete el principio de autonomía sindical y la facultad que



tiene el Comité Ejecutivo para representar a la base trabajadora, siempre que sean de temas de carácter general que se relacionen con los intereses de los trabajadores. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia, Presupuesto y Programación; y Trabajo y Seguridad Social, para ser agregados a los expedientes números 601/2016, 2109/2016 y 33/2016 respectivamente.**-----

-7) Escritos recibidos en Oficialía Mayor el cinco de septiembre del año en curso, en los cuales el Presidente Municipal de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, remite los informes de Avance de la Cuenta Pública correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-8) Oficio número 012562, recibido en la Oficialía Mayor el seis de septiembre del año en curso, en el cual el Visitador General de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, solicita a esta Soberanía, solicite la comparecencia del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Ciudadano Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que explique las razones por las que no ha dado cumplimiento a la recomendación 10/2016, así como se le exhorte para el cumplimiento de la misma. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos y de Educación Pública.** - - - -

-9) Escrito recibido en Oficialía Mayor el seis de septiembre del año en curso, en el cual el Administrador Municipal de San Martín Toxpalan, Teotitlán, remite el informe de Avance de Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - - -

-10) Oficio número SG/210/2016, recibido en Oficialía Mayor el seis de septiembre del año en curso, mediante el cual el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca y demás firmantes, solicitan se incluya en el dictamen final y se respete tal y como está plasmado en la Ley actual



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, el segundo párrafo del artículo siete. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia, Presupuesto y Programación; y Trabajo y Seguridad Social, para ser agregados los expedientes números 601/2016, 2109/2016 y 33/2016 respectivamente.**-----

-11) Oficio número CJGEO/DGCNPL/DRPLB/2241/2016, recibido en Oficialía Mayor el seis de septiembre del año en curso, mediante el cual el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, remite copia del oficio número SF/SPIP/0313/2016, en el cual el Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, da respuesta al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 226, relativo a la realización de las gestiones necesarias ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que se incluyera en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2016, el incremento y asignación de recursos del fondo metropolitano a la zona metropolitana de la ciudad de Oaxaca; y a la zona metropolitana de Tehuantepec, respectivamente. **Se acusa recibo**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

de enterado, agréguese al Acuerdo número 226 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.-----

-12) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/1013/2016, recibido en Oficialía Mayor el siete de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada del acuerdo de radicación de fecha veintidós de agosto del año dos mil dieciséis y original del oficio número CACVS/PG/27854/16, para que en el ámbito de sus atribuciones determine, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.-----

-13) Escrito recibido en la Oficialía Mayor el cinco de septiembre del año en curso, en el cual el Síndico Procurador, Regidor de Hacienda y Regidor de Obras, del Municipio de San Pedro Mártir Quiéchapa, Yautepec, solicitan un informe detallado sobre la realización de una exhaustiva auditoría física y financiera a la cuenta pública de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

dicho Municipio correspondiente a los años de 2014, 2015 y parte del 2016. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-14) Oficio número CP2R1A.-4333.19, recibido en la Oficialía Mayor el siete de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, remite Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas para que, implementen las acciones necesarias para que sus oficinas y recintos legislativos sean sustentables, con el fin de proteger y conservar nuestros recursos naturales.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Ecología.-----

-15) Oficio número CP2R1A.-4279.19, recibido en la Oficialía Mayor el siete de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, remite Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos Estatales a legislar en materia de adaptación y mitigación en materia de cambio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

climático, a fin de cumplir en lo dispuesto en la Ley General de Cambio Climático. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Ecología.**-----

-16) Oficio número CP2R1A.-4351.19, recibido en la Oficialía Mayor el siete de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, remite Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que, lleven a cabo las acciones necesarias a fin de que sus respectivos portales web estén actualizados, sean comprensibles, amigables y de fácil acceso para todos los usuarios, y con ello contribuir a garantizar el derecho al acceso a la información; reconocido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Unidad de Transparencia de este Honorable Congreso.**-----

-17) Oficio número ASOFIS/083/2016, recibido en la Oficialía Mayor el cinco de septiembre del año en curso, en el cual el Auditor Superior de la Federación, informa sobre la necesidad de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

generar un cronograma sobre las modificaciones legales requeridas para alinear la normativa local al paquete de leyes que promulgó el Presidente de la República el pasado 18 de julio y sobre las adiciones presupuestales que deben preverse y derivan de la puesta en práctica de las nuevas atribuciones que les deben otorgar las Entidades Fiscalizadoras Superiores locales. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia y de Presupuesto y Programación.**-----

-18) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el siete de septiembre del año en curso, en el cual los el Presidente de la Mesa de Debates, electos en la Primer Asamblea General de elección de autoridades del Municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, remiten al Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, documentación relativa a la primera Asamblea General de Elección de las Autoridades Municipales de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

-19) Escrito recibido en Oficialía Mayor el siete de septiembre del año en curso, en el cual el C. German Toledo Escamilla, presenta queja por incumplimiento de contrato de prestación de servicios. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Instructora.** - - -

-20) Oficio número COV/4856/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, solicita la revisión y autorización de la propuesta de iniciativa para elevar la categoría político - administrativa del barrio el Guayabo Tepehuaje a Núcleo Rural El Guayabo Tepehuaje. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.** - - - - -

III.- Se da cuenta con el oficio número GEO/091/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se remite solicitud de autorización para desincorporar el inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Ejido del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Poblado denominado San Jacinto Amilpas, perteneciente al Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro Oaxaca, actualmente Avenida Manuel Gómez Morín, número 116, Colonia Santa Cruz, San Jacinto Amilpas, Oaxaca y lo entregue a la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión a través del contrato de donación: del cual, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

IV.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los diversos Diputados integrantes de las Fracciones Parlamentarias de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y de los Partidos Verde Ecologista de México, Unidad Popular, Movimiento Ciudadano, Social Demócrata e Independiente, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y de la Ley Orgánica del Poder



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Legislativo del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales; de Administración de Justicia; y de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario.**-----

V.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los diversos Diputados integrantes de las Fracciones Parlamentarias de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y de los Partidos Verde Ecologista de México, Unidad Popular, Movimiento Ciudadano, Social Demócrata e Independiente, por el que se crea la Ley del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Administración de Justicia.**-----

VI.- Con relación a la iniciativa con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

Decreto presentada por los diversos Diputados integrantes de las Fracciones Parlamentarias de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y de los Partidos Verde Ecologista de México, Unidad Popular, Movimiento Ciudadano, Social Demócrata e Independiente, por el que se abroga la Ley de Firma Electrónica Certificada del Estado de Oaxaca y se expide la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

VII.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los diversos Diputados integrantes de las Fracciones Parlamentarias de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y de los Partidos Verde Ecologista de México, Unidad Popular, Movimiento Ciudadano, Social Demócrata e Independiente, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

VIII.- Se le da tramite a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los diversos Diputados integrantes de las Fracciones Parlamentarias de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y de los Partidos Verde Ecologista de México, Unidad Popular, Movimiento Ciudadano, Social Demócrata e Independiente, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca; del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

IX.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los diversos Diputados integrantes de las Fracciones Parlamentarias de los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y de los Partidos Verde Ecologista de México, Unidad Popular, Movimiento Ciudadano, Social Demócrata e Independiente, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.** - - - -

X.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los diversos Diputados integrantes de las Fracciones Parlamentarias de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y de los Partidos Verde Ecologista de México, Unidad Popular, Movimiento Ciudadano, Social Demócrata e Independiente, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado y Municipios de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.-----

XI.- Se le da curso a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los diversos Diputados integrantes de las Fracciones Parlamentarias de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y de los Partidos Verde Ecologista de México, Unidad Popular, Movimiento Ciudadano, Social Demócrata e Independiente, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Juventud y Deporte; y de Administración de Justicia.**-----

XII.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que se adiciona la fracción cuarta al artículo 41 de la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XIII.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona el artículo 124 Bis y se adicionan dos párrafos al artículo 317 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XIV.- De igual forma, la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un párrafo al



artículo 289 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XV.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 379 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XVI.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción sexta al artículo 80; y se adiciona la fracción séptima al artículo 44 y el segundo párrafo al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: el Diputado Promovente, expone los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. A continuación, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XVII.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 27 fracción séptima; y 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XVIII.- Se le da curso a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción sexta del artículo 8, fracción primera del artículo 13, primer y segundo párrafo del artículo 17; la denominación del Capítulo Segundo del Título Segundo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 17 de la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.**-----

XIX.- Se le da trámite a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona una fracción quinta del artículo 12, recorriéndose las subsecuentes y se adiciona una fracción cuarta, recorriéndose las subsecuentes fracciones del artículo 19 de la Ley de Atención a Personas con Discapacidad del Estado de Oaxaca: **se acusa**



recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.-----

XX.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres Naturales para el Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.**-----

XXI.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 10 de la Ley que crea el Instituto de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Juventud del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Juventud y Deporte; y de Administración de Justicia.**-----

XXII.- De igual forma, la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Iraís Francisca González Melo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 1º y 2º de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Vivienda y Desarrollo Urbano; y de Administración de Justicia.**-----

XXIII.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el párrafo tercero al artículo 8 de la Ley Estatal de Salud: **se**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud Pública; y de Administración de Justicia.-----

XXIV.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales; de Administración de Justicia; y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- -**

XXV.- Con relación al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que es procedente que esta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud, en coordinación con todos los municipios del Estado, para que garanticen la atención médica y de calidad a todas las comunidades y pueblos indígenas; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud Pública; y de Asuntos Indígenas.**-----

XXVI.- Se da cuenta con el Punto de **Acuerdo** presentado por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca**, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, para que a través de la Comisión Nacional del Agua, realice los trámites necesarios y eficaces para la reactivación, conservación y mantenimiento de la **Presa Rompepicos**, ubicada en la **Agencia Municipal de San Felipe del Agua, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, inclusive



el procedimiento administrativo de demarcación de zona federal o el de expropiación por causa de utilidad pública si fuese el caso; así mismo, **aprueba la integración de una Comisión Especial de Diputadas y Diputados** para que se encargue de darle seguimiento a la problemática de la Presa Rompepicos, ubicada en la Agencia Municipal de San Felipe del Agua, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca: la Diputada Promovente, expone los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y solicita que el presente asunto sea tratado de urgente y obvia resolución, por lo que a continuación **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Así mismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la urgente



resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y cuatro votos a favor, y existe mayoría calificada**, por lo que el Diputado Presidente informa que **se aprueba la urgencia**. De igual forma, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (nuevamente treinta y cuatro Diputados levantan la mano). Al efecto, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Secretaría informa que **se emitieron treinta y cuatro votos a favor, que si hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se consulta a la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, en votación económica, **se aprueba con treinta y cuatro votos a favor, sin votos en contra, por lo que se determina comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.**-----

XXVII.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, solicita al Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, comparezca ante el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, a efecto de informar el estado que guarda el proyecto Programa de Apoyo a la Movilidad Urbana, Sistema Integral de Transporte, (Metrobus): **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna, a la Junta de Coordinación Política.-----

XXVIII.- Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de los Servicios de Salud de Oaxaca, intensifique la aplicación del programa de prevención del virus del zika, incrementando las jornadas de visitas domiciliarias en los municipios en que se han presentado un mayor índice de casos de infección; mismo que **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud Pública.**-----

XXIX.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Emilia García Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a girar instrucciones a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, del Instituto Estatal de Protección Civil y del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para elaborar una estrategia de coordinación que involucre la participación de todas las Dependencias Estatales, las Instituciones Educativas de Nivel Básico, Medio Superior y Superior y de la Sociedad Civil con la finalidad de instrumentar un Plan Estatal de Prevención del Delito, a fin de combatir la delincuencia y recuperar la paz en el Estado de Oaxaca: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Ciudadana; y de Educación Pública.**-----

XXX.- Con respecto del Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Trabajo y demás instancias competentes y en coordinación con el Gobierno Federal, implementen medidas urgentes para la protección del empleo ante la crisis económica por la que atraviesa el Estado de Oaxaca: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.**-----

XXXI.- En relación con el Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que instaure incentivos económicos, para concesionarios transportistas de Oaxaca, para promover y establecer el transporte público sustentable y ecológico en nuestro Estado: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

y dictamen a la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte.-----

XXXII.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlan, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Educación Pública en coordinación con el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se implementen y ejecuten acciones encaminadas a vigilar que el presente ciclo escolar 2016 – 2017, las y los niños, tengan pleno acceso a las instituciones educativas y no se niegue la inscripción en las escuelas públicas, lo anterior con el objeto de garantizar su derecho a la educación: la Diputada Promovente, expone los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y solicita que el presente asunto sea tratado de urgente y obvia resolución, por lo que a continuación **se procede**



a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, Informando que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (diez Diputados levantan la mano de treinta Diputados y Diputadas presentes en el momento de la votación). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron diez votos a favor, y por lo tanto no existe mayoría calificada**, por lo que **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación Pública.-**

XXXIII.- En este punto, se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES**, en correspondientes votaciones económicas, se aprueba la obviedad



de la lectura de las iniciativas, de los oficios que dieron lugar a los dos dictámenes y de los dictámenes en sí con proyectos de Decretos y Acuerdos. En primer lugar, se le da trámite al único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia y de Recursos Hidráulicos**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adicionan** los artículos **12 Bis** y **12 Ter** a la **Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca**; del cual, se le concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada María del Carmen Ricárdez Vela, quien expone los fundamentos del dictamen de referencia. A continuación, se procede a someter a la consideración de la Honorable Asamblea en lo general el proyecto de Decreto correspondiente. En seguida y en vista de que no se han registrado intervenciones, ni reservas en lo particular, se procede a recoger la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo, la Secretaría toma nota de la votación para en seguida comunicarlo a la



presidencia, obteniendo como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Jefté Méndez Hernández:** a favor, **José Antonio Rivera Ramos:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor. A continuación y no



faltando ningún Diputado o Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta votos a favor, y cero en contra, por lo que **se declara aprobado en lo general con treinta votos a favor.** Acto seguido, se procede a someter a la consideración de la Honorable Asamblea en lo particular el proyecto de Decreto que corresponde y en vista de que no se registraron reservas en lo particular, se procede a recoger la votación en lo particular, en forma nominal, nuevamente empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo, la secretaría toma nota de la votación para en seguida comunicarlo a la presidencia, obteniendo como resultado lo siguiente: **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Gustavo Díaz**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Sánchez: a favor, **Adolfo García Morales:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Jefté Méndez Hernández:** a favor, **José Antonio Rivera Ramos:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor. Acto seguido y no faltando ningún Diputado o Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta votos a favor, y cero en contra, por lo que se declara aprobado en lo particular con treinta votos a favor: **se declara aprobado el Decreto por el que se adicionan los artículos 12 Bis y 12 Ter a la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca, al efecto se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Continuando, se le da trámite a los dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Cultura**; del cual, se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, Presidente de la Comisión dictaminadora, para exponer los fundamentos de los dictámenes. En primer lugar, se le da lectura al dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Oaxaca**, mismo que se procede a someter a la consideración de la Honorable Asamblea en lo general. En seguida y en vista de que no se han registrado intervenciones, ni reservas en lo particular, se procede a recoger la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo, la Secretaría toma nota de la votación para en seguida comunicarlo a la presidencia, obteniendo como resultado lo siguiente: **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a



favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **José Antonio Rivera Ramos:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor. A continuación y no faltando ningún Diputado o Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron veintiocho votos a favor, y cero en contra, por lo que **se declara aprobado en lo general con veintiocho**



votos a favor. Acto seguido, se procede a someter a la consideración de la Honorable Asamblea en lo particular el proyecto de Decreto que corresponde y en vista de que no se registraron reservas en lo particular, se procede a recoger la votación en lo particular, en forma nominal, nuevamente empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo la secretaría toma nota de la votación para en seguida comunicarlo a la presidencia, obteniendo como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Adolfo García Morales:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Alejandro Avilés Álvarez: a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **José Antonio Rivera Ramos:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor. Acto seguido y no faltando ningún Diputado o Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta votos a favor, y un voto en contra, por lo que se declara aprobado en lo particular con treinta votos a favor: **se declara aprobado el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Oaxaca, al efecto se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En segundo lugar, se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que **la Sexagésima**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca; y de Turismo y Desarrollo Económico, instituyan en el mes de diciembre, la realización del festival cultural "**Álvaro Carrillo**" en los **Municipios de Oaxaca de Juárez, Santiago Pinotepa Nacional y San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec, Oaxaca**; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veintinueve votos a favor, sin votos en contra, al efecto, se ordena comunicar el Acuerdo de referencia, a las instancias correspondientes.** Con respecto de los dos siguientes dictámenes, en virtud de que consisten en archivo de expedientes, se aprueba someterlos a consideración de manera conjunta, por lo que el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca**, en relación con el **expediente número 25**, del índice de la Comisión Permanente de Cultura, determina que el asunto ha quedado sin materia, en consecuencia se ordena el **archivo**



definitivo del mismo; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veintinueve votos a favor.** De igual forma, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca**, en relación con el **expediente número 5**, del índice de la Comisión Permanente de Cultura, determina que el asunto ha quedado sin materia, en consecuencia se ordena el **archivo** definitivo del mismo; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veintinueve votos a favor, sin votos en contra.** Habiéndose aprobado los **acuerdos con los que se dio cuenta, se ordena comunicar a las instancias correspondientes.** En seguida, se le da trámite al dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que se declara la legalidad de las Actas de Sesión de Cabildo de San Lorenzo Victoria, Silacayoápam, Oaxaca de fechas once, veintidós y veintitrés de agosto de dos mil catorce y en virtud de su contenido **designa al Ciudadano Elfego González Torres,**



Regidor de Hacienda de dicho Ayuntamiento; del cual, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veintinueve votos a favor, sin votos en contra, al efecto, se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes y remitir al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local.** A continuación, se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se declara la suspensión de mandato** de los Ciudadanos Juan Palacios Velasco, Eufonio García Jiménez, Andrés Velasco Hernández, Nicolás Tolentino López Hernández y Prisciliano Roque Caballero, propietarios integrantes del **Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca;** del cual, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, se enfatiza que para su aprobación se requiere de las dos terceras partes de las Diputadas y Diputados que integran la Legislatura. Al no existir intervenciones, se pregunta si se aprueba el presente proyecto de decreto,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

por lo que se solicita a las Diputadas y Diputados que están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). En seguida, se pregunta si alguna o algún Diputado falta por emitir su voto (la Diputada Juanita Arcelia Cruz Curz emite su voto en contra. En vista del resultado de la votación, **se aprueba con treinta votos a favor, habiendo un voto en contra el Decreto por el que se declara la suspensión de mandato de los Ciudadanos Juan Palacios Velasco, Eufonio García Jiménez, Andrés Velasco Hernández, Nicolás Tolentino López Hernández y Prisciliano Roque Caballero, propietarios integrantes del Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, al efecto, se ordena comunicar el Decreto de referencia, a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes y remitir al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local.** A continuación, y en virtud de que los cinco dictámenes restantes consisten en archivo de expedientes, una vez que se pregunta a la Honorable Asamblea, se aprueba por el Pleno



tramitarlos en una sola votación. Al efecto, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que se ordena el **archivo** del expediente **CPG/323/2014** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asunto total y definitivamente concluido; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con treinta votos a favor, sin votos en contra**. Al igual que el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que se ordena el **archivo** del expediente **CPG/240/2014** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asunto total y definitivamente concluido; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con treinta votos a favor, sin votos en contra**. De igual forma, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que se ordena el **archivo** del expediente **CPG/190/2014** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asunto total y definitivamente concluido; una vez que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con treinta votos a favor, sin votos en contra.** De la misma manera el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que se ordena el **archivo** de los expedientes **CPG/74/2014, CPG/79/2014, y CPG/140/2014** acumulados, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asunto total y definitivamente concluido; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con treinta votos a favor, sin votos en contra.** Así mismo, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que se ordena el **archivo** del expediente **CPG/349/2015** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asunto total y definitivamente concluido; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con treinta votos a favor, sin votos en contra.**

Habiéndose aprobado los acuerdos de referencia,



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

se ordena comunicar por separado a las instancias correspondientes.-----

XXXIV.- No existe intervenciones en **ASUNTOS GENERALES.**-----

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, para el día jueves quince de septiembre del año en curso, a las doce horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----



ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
DIPUTADO PRESIDENTE



DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN
DIPUTADA SECRETARIA



AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
DIPUTADO SECRETARIO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL PÉREZ MORALES
DIPUTADO SECRETARIO

“2016, Año del fomento a la lectura y la escritura”.